

Contrato abierto relativo a la **Adquisición de Material de Limpieza para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO**, que celebran, por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a quien en lo sucesivo se denominará "**La Institución**", representada en éste acto por el **Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo** en su carácter de Director General y por la otra parte la empresa **Lamutech S. de R.L de C.V.**, representada en éste acto por el **C. José Alejandro Handall Díaz**, en su carácter de apoderado legal, y a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Proveedor**", contrato abierto que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

### Declaraciones

#### I.- Declara "**La Institución**"

1. Que es un Organismo Público descentralizado del Estado de Quintana Roo, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto de creación número 95, emitido por la H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta, reformado mediante decreto 04 publicado en el mismo medio oficial el quince de mayo de dos mil dos.
2. Que su objeto es el impartir educación tipo medio superior en el estado, buscando principalmente el satisfacer con calidad académica las necesidades del estudiantado Quintanarroense de este tipo.
3. Para el cumplimiento de su objeto "**La Institución**" cuenta entre sus facultades con las siguientes: establecer, promover, administrar y sostener planteles así como módulos de educación media superior a distancia en diversos lugares del estado, planear, programar, organizar, ejecutar y evaluar sus actividades académicas como: investigación, difusión y extensión cultural, realizar actividades administrativas y técnicas inherentes a las anteriores; celebrar toda clase de actos jurídicos para el cumplimiento de este.
4. Para cumplir con su objeto "**La Institución**", requiere del apoyo de profesionales en las diversas áreas relacionadas con los mismos.
5. Que en términos de lo establecido en los artículos 13 y 14 fracciones X y XII de su decreto de creación el Director General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este contrato abierto.
6. Que tiene establecido su domicilio en la Avenida **Héroes** número **trescientos diez** entre **Bugambilias** y **Justo Sierra**, de la Colonia **Adolfo López Mateos**, con Código Postal **77010**, de esta ciudad de **Chetumal, Quintana Roo**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato abierto.
7. Que cuenta con disponibilidad presupuestal mediante oficio número **COBAQROO/DPPP/DPP/074/2022**, de fecha 6 de abril de 2022, expedido por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto y autorizada en el Programa Anual de Adquisiciones del Ejercicio Fiscal 2022 por el Comité de Adquisiciones en la primera sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2022.

8. Que en cumplimiento al fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923019958-E5-2022** relativa a la **Adquisición de Material de Limpieza para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO** y con Recurso Federal del ramo 11, celebra el presente contrato abierto de adjudicación con **“El Proveedor”**

## II.- Declara “El Proveedor”

1. Que es una persona moral, constituida legalmente conforme a las Leyes Mexicanas, mediante escritura pública número **0323** de fecha **dieciséis** de **marzo** del año **dos mil dieciocho**, pasada ante la fe del **Lic. Manuel Chejin Pulido**, titular de la notaría pública número **ciento nueve**, de la ciudad de **Chetumal Quintana Roo** y tener la capacidad suficiente para surtir los materiales y/o bienes objeto de este contrato abierto.
2. Estar dado de alta en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **LAM1803163X5**.
3. Que se dedica entre otras actividades a la compraventa de materiales, artículos o equipos necesarios para los servicios de limpieza e higiene.
4. Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal y económica suficiente para cumplir con sus obligaciones establecidas en el presente contrato abierto.
5. Que en este acto estará representado por el **C. José Alejandro Handall Diaz** en su carácter de Apoderado Legal, personalidad que acredita con la escritura pública número **0496**, pasada ante la fe del **Lic. Manuel Chejin Pulido**, notario público número **ciento nueve** de la ciudad de **Chetumal Quintana Roo**, de fecha **seis** del mes de **agosto** del año **dos mil dieciocho**, en la cual se le otorgó dicha representación.
6. Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, aplicables en lo conducente al presente contrato abierto.
7. Que tiene establecido su domicilio en el **Retorno 9 número 111**, entre **Manuel Azueta y Armada de México** de la colonia **Campestre**, con Código Postal **77030**, de esta ciudad de **Chetumal Quintana Roo**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato abierto.
8. En este acto el proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que la empresa que representa no se encuentra en los supuestos del Artículo 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones, facultades y con los recursos suficientes para celebrar el presente contrato abierto.

### III.- Ambas partes declaran:

Que en el cumplimiento del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923019958-E5-2022** relativa a la adquisición de **Material de Limpieza para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO**, celebran el presente contrato abierto, sin que exista vicio alguno para declararlo y dan su total y expreso consentimiento al mismo, al tenor de las siguientes:

### C l a ú s u l a s

**Primera.- Objeto del contrato abierto.-** El presente contrato abierto tiene por objeto la **Adquisición de Material de Limpieza para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del Cobaqroo**, de conformidad con las especificaciones que se encuentran descritas en la cláusula quinta del presente instrumento.

**Segunda.- Plazo de entrega "El Proveedor"** se obliga a entregar a **"La Institución"** en los términos señalados en este documento, los materiales de Limpieza cuya adquisición le sea solicitada mediante la orden de compra debidamente requisitado y las deberá entregar durante los 45 días naturales siguientes a la solicitud presentada por **"La Institución"** a **"El Proveedor"** mediante la orden de compra, en caso de tener una necesidad urgente de algún material este se entregara en el lapso de 48 horas a partir de la entrega de la orden de compra.

Cuando no se pueda llevar a cabo el cumplimiento dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando se presenten circunstancias o acontecimientos no previstos en el presente contrato **"La Institución"** podrá otorgar prórroga para el cumplimiento de entrega, siempre y cuando **"El Proveedor"** realice su solicitud con anticipación, contemplando cinco días hábiles anteriores a la fecha de terminación del plazo de entrega.

**Tercera.- Monto del presente contrato abierto.-** El presupuesto máximo a ejercer para la adquisición de los materiales y/o bienes objeto del presente contrato abierto es de **\$ 650,000.00** (son: seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido y el presupuesto mínimo autorizado asciende a la cantidad de **\$ 260,000.00** (son: doscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.) con I.V.A. incluido, así mismo las partes señalan y están plenamente de acuerdo en que **"La Institución"** no está obligado a ejercer el presupuesto máximo establecido en el presente contrato abierto, toda vez que la adquisición de los materiales de limpieza señalados en el presente instrumento queda sujeto específicamente a las solicitudes u órdenes de compra que por escrito realice **"La Institución"** a **"El Proveedor"**. Por lo que lo anterior queda establecido por voluntad plena de las partes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

**Cuarta.- La vigencia del contrato abierto.-** El presente contrato abierto estará vigente durante el periodo del **8 de junio al 31 de diciembre de 2022**.

**Quinta.- Costo de los materiales y/o bienes.-** Las partes están plenamente de acuerdo en que los precios son en moneda nacional, con I.V.A. incluido y son fijos hasta que concluya la relación contractual, así como en el caso previsto en la cláusula séptima, por lo que **"El Proveedor"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato abierto de los bienes que a continuación se detalla en esta cláusula.

Subpartidas	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
1	Ácido muriático al 13% de concentración	Litro	1	La Anita	\$18.00	\$18.00
2	Alcohol gel con base de alcohol al 60%, no debe requerir enjuague, estar formulado a base de alcohol etílico o isopropílico de 61 a 82% w/w, adicionado con humectantes y emolientes, que no deje residuo. Envase con tapa. 1 litro con dispensador	Pieza	1	Lexel	\$28.00	\$28.00
3	Alcohol gel con base de alcohol al 60%, no debe requerir enjuague, estar formulado a base de alcohol etílico o isopropílico de 61 a 82% w/w, adicionado con humectantes y emolientes, que no deje residuo. Envase con tapa, galón de 5 litros	Pieza	1	Lexel	\$210.00	\$210.00
4	Aromatizante ambiental líquido aroma a chicle	Pieza	1	Lexel	\$49.50	\$49.50
5	Aromatizante ambiental líquido manzana canela	Pieza	1	Lexel	\$49.50	\$49.50
6	Aromatizante de ambiente en aerosol vainilla de 345 gr/400 ml.	Pieza	1	Glade	\$42.00	\$42.00
7	Aromatizante de ambiente en aerosol floral de 345 gr/400 ml.	Pieza	1	Wiese	\$42.00	\$42.00
8	Aromatizante de ambiente en aerosol lavanda de 345 gr/400 ml.	Pieza	1	Wiese	\$42.00	\$42.00
9	Bolsa p/basura 60x40 calibre 200 color negra.	Pieza	1	Lexel	\$4.00	\$4.00
10	Bolsa p/basura 60x80 calibre 200 color negra.	Pieza	1	Lexel	\$5.00	\$5.00
11	Bolsa p/basura 60x90 calibre 200 color negra.	Pieza	1	Lexel	\$5.00	\$5.00

Subpartidas	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
12	Bolsa p/basura 90x120 calibre 250 color negra.	Pieza	1	Lexel	\$8.00	\$8.00
13	Bote para basura 39x39x39x26	Pieza	1	Sablon	\$88.00	\$88.00
14	Bote para basura de plástico c/ruedas, tapa y agarraderas de cap. 90 lt.	Pieza	1	Rubermaid	\$650.00	\$650.00
15	Bote para basura de plástico con capacidad para 26 litros sin tapa	Pieza	1	Sablon	\$88.00	\$88.00
16	Cubeta de plástico 14 lts	Pieza	1	Carrasco	\$36.00	\$36.00
17	Cubeta de plástico con exprimidor de 16 lt	Pieza	1	La Bonita	\$135.00	\$135.00
18	Cubeta de plástico de 16 lt.	Pieza	1	Lexel	\$30.00	\$30.00
19	Destapacaño liquido de 1 lt.	Pieza	1	Lexel	\$45.00	\$45.00
20	Detergente en polvo biodegradable de 5 kg.	Pieza	1	Util	\$146.50	\$146.50
21	Detergente liquido lavatrastes de 400 ml.	Pieza	1	Lexel	\$15.00	\$15.00
22	Dispensador para jabón líquido de manos (mediana)	Pieza	1	Oval	\$255.00	\$255.00
23	Dispensador para papel para manos interdoblas	Pieza	1	Oval	\$337.50	\$337.50
24	Dispensador para papel rollo jumbo Jr.	Pieza	1	Oval	\$337.50	\$337.50
25	Escoba de plástico de 6 hilos de plástico virgen no reciclado con bastón de madera pulido y pintado	Pieza	1	Karla	\$75.00	\$75.00
26	Escoba de raíz 8 hilos industrial grande	Pieza	1	Karla	\$78.00	\$78.00
27	Escoba tipo cepillo largo	Pieza	1	Karla	\$28.00	\$28.00
28	Escobillón redondo p/w.c. con mango de plástico y cerdas de plástico con su base	Pieza	1	Encantador	\$29.00	\$29.00

Subpartidas	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
29	Fibra verde con esponja de 8x12 cm.	Pieza	1	Nacional	\$3.00	\$3.00
30	Fibra verde de 15x8 cm.	Pieza	1	3m	\$4.00	\$4.00
31	Franela (gris) de 50 x100 cm. 85%algodon 15% otras fibras carpe	Pieza	1	Carpe	\$19.50	\$19.50
32	Guante de látex reutilizable resistente a rasgaduras. par. (chico)	Pieza	1	Clean	\$20.50	\$20.50
33	Guante de látex reutilizable resistente a rasgaduras. par. (grande)	Pieza	1	Clean	\$20.50	\$20.50
34	Guante de látex reutilizable resistente a rasgaduras. par. (mediano)	Pieza	1	Clean	\$20.50	\$20.50
35	Insecticida en aerosol de 338gr/400 ml.	Pieza	1	Jhonson	\$62.50	\$62.50
36	Jabón líquido para manos	Litro	1	Lexel	\$25.00	\$25.00
37	Jabón líquido para manos.	Galón	1	Lexel	\$95.00	\$95.00
38	Jalador para agua base de plástico de 50 cm. Con bastón de madera y pintado	Pieza	1	Karla	\$53.00	\$53.00
39	Jerga blanca de 50 cm. por 1 metro Con dobladillo carpe	Pieza	1	Carpe	\$19.00	\$19.00
40	Limpiador liquido de vidrios de 1 litro c/atomizador	Pieza	1	Lexel	\$20.00	\$20.00
41	Limpiador multiusos liquido brisas marinas	Galón	1	Lexel	\$51.00	\$51.00
42	Limpiador multiusos liquido floral	Galón	1	Lexel	\$51.00	\$51.00
43	Limpiador multiusos liquido bosque	Galón	1	Lexel	\$51.00	\$51.00
44	Líquido desinfectante a base de sales cuaternarias de amonio en concentraciones de entre 200-1,200 miligramos por litro (mg/). Envase con atomizador. 1 litro.	Litro	1	Lexel	\$48.00	\$48.00

Subpartidas	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
45	Líquido desinfectante a base de sales cuaternarias de amonio en concentraciones de entre 200-1,200 miligramos por litro (mg/l). Envase con tapa.	Galón	1	Lexel	\$185.00	\$185.00
46	Líquido desinfectante con concentración de hipoclorito de sodio del 5% al 6%.	Galón	1	La anita	\$44.00	\$44.00
47	Líquido desinfectante con concentración de hipoclorito de sodio del 5% al 6%.	Litro	1	La anita	\$12.00	\$12.00
48	Lustra muebles 3 en 1 aceite rojo de 480 a 500 ml	Pieza	1	Lexel	\$49.00	\$49.00
49	Lustrador de muebles en aerosol 100% brillante de 402 gr/454 ml	Pieza	1	Jhonson	\$88.50	\$88.50
50	Mechudo normal tipo estopa 500 gr	Pieza	1	Karla	\$45.00	\$45.00
51	Mop de algodón de 60 cm con bastón de madera	Pieza	1	Nacional	\$169.50	\$169.50
52	Mop de algodón de 90 cm con bastón de madera	Pieza	1	Nacional	\$199.50	\$199.50
53	Papel higiénico jumbo junior de 200 mt x 9 cm de ancho	Pieza	1	Kimberly	\$46.00	\$46.00
54	Pastilla aromática para baño de 80 gr.	Pieza	1	La anita	\$12.50	\$12.50
55	Rastrillo con mango de madera pulido rígido con 16 de dientes	Pieza	1	Truper	\$157.50	\$157.50
56	Rastrillo con mango de madera pulido para hojas secas con 22 de dientes (escoba metálica)	Pieza	1	Truper	\$187.50	\$187.50
57	Recogedor para basura de plástico c/bastón de 50 cm.	Pieza	1	Liber	\$15.00	\$15.00
58	Sarricida liquido de un litro	Pieza	1	Lexel	\$15.00	\$15.00
59	Tapete desinfectante de PVC para todo tipo de calzado, con	Pieza	1	Nacional	\$390.00	\$390.00



Subpartidas	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Importe
	pinos resistentes para limpieza de la suela. De uso rudo, en interior y exterior. Con paredes que eviten escurrimiento. De alta resistencia y durabilidad. Antiderrapante. Fácil mantenimiento. Tamaño 60 cm x 80 cm.					
60	Toalla interdoblas color blanco, caja contenido 20 paquetes con 100 toallas c/u de 24 cm. X 21 cm.	Pieza	1	Kimberly	\$450.00	\$450.00
61	Toallas azules multiusos	Rollo	1	Scott	\$64.00	\$64.00
62	Bote de plástico con pedal grande para cubrebocas y guantes con capacidad para 44 litros	Pieza	1	Rubbemaid	\$795.00	\$795.00
63	Tapetes olor mingitorios	pieza	1	wiese	\$22.50	\$22.50
64	Líquido para máquina de humo	galón	1	Lexel	\$360.00	\$360.00
Subtotal						\$6,747.50
I.V.A.						\$539.80
Total						\$7,287.30

**Sexta.- Lugar de la entrega del Material de Limpieza.- "El Proveedor"** se compromete a entregar el Material de Limpieza, en cada una de las Direcciones de los Centros Educativos y Unidades Administrativas que a continuación se menciona o de acuerdo a como se indique en la orden de compra:

No.	Nombre del Plantel	Dirección
1	Dirección General	Av. Héroes no. 310 entre Bugambilias y Justo Sierra col. Adolfo López Mateos, Chetumal, Quintana Roo, municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
2	Plantel Cancún Uno	Región 91 manzana 56 y 57 calle 21 norte C.P. 77516, Col Nuevos Horizontes, Cancún Quintana Roo., Municipio de Benito Juárez
3	Plantel Cancún Dos	Av. Francisco I. Madero ruta 4 por calle 137 región 102 cp. 77538, Cancún Q. Roo. municipio de Benito Juárez

No.	Nombre del Plantel	Dirección
4	Plantel Cancún Cuatro	Av. Chetumal esq. Kanlol Super Manzana 260, Manzana 9, Fracc. Prado Norte, Cancún, Quintana Roo, Municipio de Benito Juárez
5	Plantel Alfredo V. Bonfil	Calle Luis Echevarría Álvarez esquina Carlos Salinas de Gortari, mz. 133-134 It 01-04 308, C.P. 77560, Col. Alfredo V. Bonfil, Cancún Q. Roo. municipio de Benito Juárez
6	Plantel Isla Mujeres	Carretera Perimetral Oriente km 1 s/n Col centro C.P 77400, isla mujeres Q. Roo. Municipio de Isla Mujeres Q. Roo.
7	Plantel Ciudad Mujeres	Av. Boca Iglesia No. 490-a Zona Continental del municipio Isla Mujeres, en Puerto Juárez
8	Plantel Cozumel	Calle 27 Sur por 50 avenida Col San Miguel C.P. 77600, Cozumel Q. Roo, municipio de Cozumel Q. Roo.
9	Plantel Ignacio Zaragoza	Carretera Federal Cancún - Mérida km. 80, Ignacio Zaragoza Q. Roo., Municipio de Lázaro Cárdenas Q. Roo
10	Plantel Playa del Carmen	Av. 30 entre 10 y 12 Col. Centro, Playa del Carmen Q. Roo, Municipio de Solidaridad Q. Roo
11	Plantel Chetumal Uno	Av. Insurgentes s/n Col Forjadores C.P.77025 Chetumal Q. Roo, municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
12	Plantel Chetumal Dos	Av. Constituyentes del 74 s/n entre Erick Paolo y av. Insurgentes Chetumal Q. Roo, municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
13	Plantel Bacalar	Av. 15 entre calle 16,18 y 20 Col Serapio flota más C.P. 77930, municipio de Bacalar, Q. Roo.
14	Plantel Carlos A. Madrazo	Carretera federal Chetumal-Escárcega, km 26, C.P. 77960, Carlos A. Madrazo Q. Roo., municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
15	Plantel Saban	Domicilio conocido Saban Q. Roo., municipio de José María Morelos, Q. Roo.
16	Plantel Tihosuco	Domicilio conocido Tihosuco Q. Roo., municipio de Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.
17	Plantel José Ma. Morelos	Av. Miguel Hidalgo s/n col Guadalupe CP 77890, José María Morelos Q. Roo., municipio de José María Morelos
18	Plantel Nicolás Bravo	Calle Nicolás bravo s/n Nicolás Bravo Q. Roo municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
19	Plantel Rio Hondo	Ejido Pucte carretera Ucum-La Unión km 34, Rio hondo Q. Roo., municipio de Othón P. Blanco Q. Roo.
20	Plantel Señor	Domicilio conocido del poblado de señor, municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo

8

9

No.	Nombre del Plantel	Dirección
21	Plantel Puerto Morelos	Calle caobas s/n domicilio conocido, colonia Cetina Gazca, del municipio de Puerto Morelos, Q. Roo.
22	Plantel Candelaria	Domicilio conocido del poblado de Candelaria, municipio de José María Morelos Quintana Roo
23	Plantel Maya Balam	Domicilio conocido del poblado de Maya Balam, municipio de Bacalar, Q. Roo
24	Plantel Presidente Juárez	Domicilio conocido del poblado de presidente Juárez, municipio de Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.
25	C.S.A.I. Cancún	Calle 57 Manzana 56 y 57 por calle 24 y 18 región 91, Cancún Q.ROO. municipio de Benito Juárez
26	C.S.A.I. Playa del Carmen	Av. 30 entre 10 y 12 col. centro Playa del Carmen Q. Roo, municipio de Solidaridad Q. Roo.
27	C.S.A.I. Chetumal	Av. Insurgentes s/n entre Juárez y Corozal, C.P. 77050, al lado del edificio de bomberos, Chetumal, Quintana Roo. Municipio de Othón P. Blanco.
28	Emsad Limones	Domicilio conocido del poblado de Limones, municipio de Bacalar, Q. Roo.
29	Emsad Divorciados	Domicilio conocido del poblado de Divorciados, municipio de Bacalar, Q. Roo.
30	Emsad Vallehermoso	Domicilio conocido del poblado de Vallehermoso, municipio de Bacalar, Q. Roo.
31	Emsad X-Hazil	Domicilio conocido del poblado de X-Hazil, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
32	Emsad Coba	Domicilio conocido del poblado de Coba, municipio de Tulum Q. Roo.
33	Emsad Chiquilá	Domicilio conocido del poblado de Chiquilá, municipio de Lázaro Cárdenas Q. Roo.
34	Emsad X Pichil	Domicilio conocido del poblado de X Pichil, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
35	Emsad Noh-Bec	Domicilio conocido del poblado de Noh Bec, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q Roo.
36	Emsad Zamora	Domicilio conocido del poblado de Zamora, municipio de Bacalar, Q. Roo.
37	Emsad San Pedro Peralta	Domicilio conocido del poblado de San Pedro Peralta, municipio de Othón P. Blanco, Q Roo.
38	Emsad Caobas	Domicilio conocido del poblado de Caobas, municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo.

No.	Nombre del Plantel	Dirección
39	Emsad Laguna Kana	Domicilio conocido del poblado de Laguna Kana, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
40	Emsad Chanchen 1	Domicilio conocido del poblado de Chanchen 1, municipio de Tulum Q. Roo.
41	Emsad Blanca Flor	Domicilio conocido del poblado Blanca Flor, municipio de Bacalar, Q. Roo.
42	Emsad Altos de Sevilla	Domicilio conocido del poblado de Altos de Sevilla, municipio de Bacalar, Q. Roo.
43	Emsad Chun Yah	Domicilio conocido del poblado de Chun Yah, municipio de Felipe Carrillo Puerto Q. Roo.
44	Emsad Rio Verde	Domicilio conocido del poblado de Rio Verde, municipio de Bacalar, Q. Roo.
45	Emsad Puerto aventuras	Domicilio conocido del poblado de Puerto Aventuras, municipio de Solidaridad, Q. Roo.
46	Emsad Miguel Alemán	Domicilio conocido del poblado de Miguel Alemán, municipio de Bacalar, Q. Roo.
47	Emsad Mahahual	Domicilio conocido del poblado de Mahahual, municipio de Othón P. Blanco, Q Roo.
48	Emsad Josefa Ortiz de Domínguez	Domicilio conocido del poblado Josefa Ortiz de Domínguez, municipio de Othón P. Blanco, Q. Roo.
49	Coordinación zona centro	Calle 87, entre calle 72 y Av. Constituyentes frente al estadio de béisbol Chan Santa Cruz C.C. 77200, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
50	Coordinación zona norte	Calle 57, manzana 56 y 57 por calle 24 y 18, región 91, Cancún, Quintana roo

Todo el material ofertado deberá estar para su entrega debidamente empacados, para evitar daños en el transporte y soportar las maniobras a la que estarán sujetos; todos deberán contener la información necesaria para su identificación.

**Séptima.-** Sí como consecuencia del presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas fuera necesario ampliar el monto total señalado en la cláusula tercera para la ejecución del suministro de la adquisición del Material de Limpieza y si dicho incremento no excediera del 20% del monto original señalado en este contrato abierto, "La Institución" podrá solicitar "El Proveedor" la ampliación de dicho monto, lo que se formalizara debidamente por escrito.

**Octava.- Anticipos.-** "La Institución" no entregará anticipo alguno.

**Novena.- Garantías.- “El Proveedor”** se compromete a entregar fianza como garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato abierto y por la cantidad de **\$ 65,000.00 (son: sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)** correspondiente al 10% de \$650,000.00 (Son: seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) con respecto al monto total del contrato abierto incluyendo I.V.A., misma que será requisito para el trámite de pago de las facturas y se hará efectiva en caso de que **“El Proveedor”** incumpla con cualquiera de sus obligaciones o cláusulas establecidas en este instrumento. Así mismo se obliga **“El Proveedor”** a sustituir en un plazo no mayor a 5 días naturales siguientes a la devolución por rechazo, en el caso de que los materiales suministrados presenten defectos, daños o vicios ocultos o cualidades no requeridas o que no cubran los requisitos solicitados por **“La Institución”** y efectuar el cambio de los mismos con las características y calidad requerida, obligándose **“El Proveedor”** a recogerlos en el plantel o centro educativo u coordinación u oficina que corresponda y devolverlos en el mismo domicilio, exceptuándose los casos en que **“El Proveedor”** mediante solicitud por escrito compruebe que requiere de una prórroga del plazo de sustitución, la que no deberá ser mayor a cinco días naturales adicionales a la inicial, en caso contrario se procederá de conformidad con lo establecido en la cláusula Decima Tercera.

**Decima.- “La Institución”** designa al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo como responsable de la supervisión del presente contrato, quien supervisara su estricto cumplimiento, en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar el cumplimiento de las cláusulas de este instrumento, así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios objeto de este contrato cumplan con las especificaciones señaladas en la Cláusula Quinta.

**Decima Primera.- Forma de Pago.** **“La Institución”** pagara a **“El Proveedor”** el 100% del monto total de las órdenes de compra en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la fecha en que se hayan recepcionado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General, las facturas originales que amparen las adquisiciones pactadas en este contrato y deberán contener por separado lo correspondiente al porcentaje del I.V.A., la documentación soporte de las facturas serán las órdenes de compra y el formato de entrega recepción con las firma del responsable de cada centro educativo pudiendo ser el Director, administrador, Jefe del área de Recursos Humanos y Financieros de los planteles, Coordinador de Emsad y/o auxiliares y coordinador de C.S.A.I. y/o Jefe del área de Recursos Humanos y los responsables de cada Unidad Administrativa del Colegio Bachilleres del Estado de Quintana Roo, en la que se especifica haber recibido en su totalidad los materiales señalados en la orden de compra o pedido correspondiente, ya que por ningún motivo se aceptaran vales a cambio del Material de Limpieza faltantes o defectuosos.

**Decima Segunda.- Pena convencional y rescisión del contrato abierto.-** En caso de incumplimiento a las obligaciones objeto del presente contrato abierto, el proveedor se hará acreedor a la pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio total de los bienes y/o materiales que se hayan dejado de suministrar, con I.V.A. incluido por cada día de atraso, sin que la acumulación de dicha pena pueda rebasar en su totalidad el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato abierto.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones y que la adquisición de los bienes y/o materiales no sea entregada conforme a lo establecido en el presente

contrato abierto, sin perjuicio del derecho que tiene la institución de optar entre exigir el cumplimiento del contrato abierto o rescindirlo.

“La Institución” en caso de que requieran el pago de la pena convencional por cualquiera de los supuestos señalados en el presente contrato, deberá de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo el proveedor hacer el pago en los cinco días hábiles siguientes de haber recibido dicha solicitud.

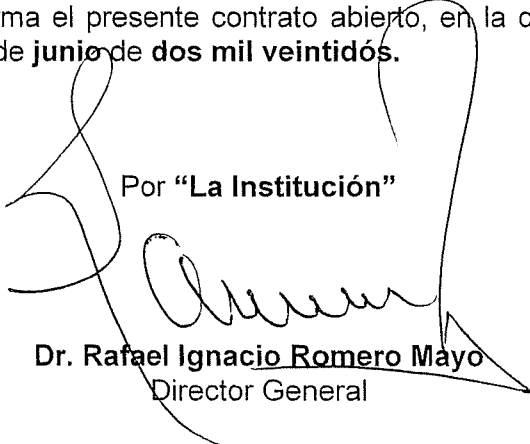
Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en el párrafo anterior, “La Institución” podrá optar por la rescisión del contrato abierto conforme al procedimiento del **Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con responsabilidad de “El Proveedor” y “La Institución” procederá a reclamarle los daños y perjuicios que corresponda.

**Décima Tercera.- Terminación anticipada del presente contrato abierto.-** Ambas partes están plenamente de acuerdo en que únicamente “La Institución” podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato abierto sin necesidad de declaración judicial en cual quiera de los siguientes casos: a) cuando “La Institución” decida dar por terminado el presente contrato abierto por motivos plenamente justificados; b) cuando “La Institución” decida dar por terminado el presente contrato abierto por carencia y/o insuficiencia presupuestal; c) cuando “La Institución” decida dar por terminado el presente contrato por motivos de causa mayor y d) cuando “El Proveedor” incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato abierto, lo cual “La Institución” lo comunicara por escrito a “El Proveedor” indicando las causas y fecha de terminación, pactado en este momento las partes por su plena voluntad que “La Institución” no tendrá ningún tipo de responsabilidad civil ni contractual por la terminación anticipada de este contrato abierto, por lo que “El Proveedor” libera o condona a “La Institución” todo tipo de responsabilidad civil o contractual por la terminación anticipada del presente contrato abierto.

**Décima Cuarta.-** El presente contrato abierto es de naturaleza civil, por lo que, para su interpretación, rescisión, cumplimiento o cualquiera otra acción, las partes se someten expresamente a los tribunales del distrito judicial de Chetumal Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Se firma el presente contrato abierto, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los **ocho** días del mes de **junio** de **dos mil veintidós**.

Por “La Institución”

  
Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo  
Director General

Por “El Proveedor”

  
C. José Alejandro Handall Diaz  
Representante Legal


**Testigos**




**Lic. Luis Manuel Rosas Torres**  
Director Administrativo



**Lic. Mario Antonio Cajúm Fernández**  
Encargado de la Dirección Jurídica



**Lic. Enrique Figueroa Arnaud**  
Encargado del Departamento de Recursos Materiales  
y Servicios Generales



La presente hoja de firmas forma parte integrante del contrato de adquisición de Material de Limpieza para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO derivada de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-923019958-E5-2022, celebrado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo con la empresa Lamutech S. de R.L de C.V.